

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG: 20 ENE. 2020

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 010

Callao, 20 ENE. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2019, de fecha 28 de octubre del 2019; Memorando Múltiple N°029-2019-GRC/GR, de fecha 18 diciembre del 2019; Carta N°084-2019-GRC/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2019, de fecha 28 de octubre del 2019, en su artículo primero se designa a partir de la fecha al señor **MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA**, en el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL**, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 029-2019-GRC/GR, de fecha 18 de diciembre del 2019, el señor Gobernador Regional del Callao, solicita que los funcionarios con cargo de confianza, se sirvan presentar su "Carta de disposición de cargo", con exoneración del plazo de ley (...);

Que, mediante Carta N°084-2019-GRC/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2019, el Econ. Mario Fernando López Tejerina Gerente General Regional, en atención a lo solicitado, de conformidad a las facultades otorgadas según lo dispuesto en el artículo 21 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, presenta su "Carta de Cargo a Disposición", con exoneración del plazo de ley, al cargo de Gerente General Regional (...)

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA**, en el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL**, del Gobierno Regional del Callao, otorgándole 02 días hábiles para cumplir con la entrega de cargo, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR